



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 28 FEB. 2017

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 24.02.2017, donde señala que el contribuyente tenía cerrada su patente por motivos personales y que logró solucionarlos.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 903 del 24.06.2016 que caduca la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la patente fue caducada por visita inspectiva debido a morosidad.

**DECRETO:**

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el registro N° 27 Decreto Alcaldicio N° 903 del 24.06.2017.

Rol	:	3-4143
Nombre	:	VALENCIA VERA FREDDY ALEJANDRO
Rut	:	:
Dirección	:	:
Actividad	:	ARQUITECTO
Fecha de Solicitud	:	24.02.2017
Reactivación N°	:	06
Fecha Otorgamiento	:	24.02.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

HAA/HCR/kna

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.

123 2790